



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMEJJO

CLAVE: SEM01469
FOLIO TRAMITE: 76,333

FECHA EXPEDICION: 04-diciembre-2017

NOMBRE: REYNA BERNAL ANDRE SILVIA
UBICACION: ISLA ZANZIBAR
COLONIA: EL SAUZE
CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT-DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4337 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz

DIAS AMPARADOS: 160

IMPORTE: \$1,500.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA				VIERNES	SI	DE	05:00:08 p	A	12:00:09 a	
MARTES	SI	DE	05:00:08 p	A	12:00:09 a	SABADO	SI	DE	05:00:08 p	A	12:00:09 a
MIERCOLES	SI	DE	05:00:08 p	A	12:00:09 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	05:00:08 p	A	12:00:09 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.C.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ANDRE SILVIA Reyna B

ACEPTO

REYNA BERNAL ANDRE SILVIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá rotarlo al término de su laborera, debiendo limpiar completamente el área asignada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos del tipo carne la cantidad para el manejo de alimentos que vende la dirección de Servicios Municipales al Consumidor en carne.
- El puesto deberá ser usado de acuerdo a lo establecido en el presente permiso
- La repostería que utilice en parte, si debe cumplir con las normas mínimas de seguridad y los riesgos no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberá vender únicamente facturas nuevas o productos autorizados en el presente
- Este permiso no será válido una vez se acredite del recibí oficial de pago de impuestos en un monto de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos
- Todo permiso requiere de un renovado antes de su vencimiento
- Deberá retirar la hoja del permiso una administrada de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes
- Después de 7 días de venta de alimentos deberá estar con trabajo

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo masivo y químicos
- El uso de mesas o productos del puesto a los usos permitidos
- Establecer otras barreras y otros tipos de construcciones que a juicio de la administración de mercados, obstruyan un pasaje para el tránsito de los peatones, así como vallas de
- Instalarse en los alrededores de las unidades y en los espacios de zonas parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles de enseñanza y hospital
- Instalarse a una distancia menor de 50 metros de puestos de ventas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en bodega, tiendas de puestos en que se vendan mercancías susceptibles de ser robadas
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados autorizados, edificios públicos, jardines, y a menos de 20 metros de zonas del patrimonio, lugares culturales y escuelas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus productos en la vía pública

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

JOSÉ ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS